



# BOLETIN DE LA PROVINCIA

# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 400 pesetas  
 Semestre . . . . . 200 —  
 Trimestre . . . . . 100 —  
 Número corriente . . . . . 5 —  
 Número atrasado . . . . . 7 —  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 123

Miércoles 1 de junio de 1966

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de Agricultura

*DECRETO 1169/1966, de 21 de abril, por el que se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fombellida (Valladolid) («Boletín Oficial» del Estado del día 10 de mayo de 1966).*

Los acusados caracteres de gravedad que ofrece la dispersión parcelaria de la zona de Fombellida (Valladolid), puestos de manifiesto por los agricultores de la misma en solicitud de concentración dirigida al Ministerio de Agricultura, han motivado la realización por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de un estudio sobre las circunstancias y posibilidades técnicas que concurren en la citada zona, deduciéndose de dicho estudio la conveniencia de llevar a cabo la concentración parcelaria por razón de utilidad pública, tanto más por cuanto que la zona forma parte de la ordenación rural del Valle del Esgueva.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Agricultura formulada con arreglo a lo que establece el artículo ocho de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de abril de mil novecientos sesenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero. Se declara de utilidad pública y de urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona de Fombellida (Valladolid), cuyo perímetro será, en principio, el del término municipal del mismo nombre. Dicho perímetro quedará

en definitiva modificado en los casos a que se refiere el apartado b) del artículo diez de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.

Artículo segundo. Se autoriza al Instituto Nacional de Colonización y al Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural para adquirir fincas con el fin de aportarlas a la concentración y se declara que las mejoras de interés agrícola privado que se acuerden, gozarán de los beneficios máximos sobre colonización de interés local; todo ello en los casos y con los requisitos y efectos determinados en los párrafos c) y d) del artículo diez de la citada Ley de Concentración Parcelaria.

Artículo tercero. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan al cumplimiento del presente Decreto, facultándose al Ministerio de Agricultura para dictar las disposiciones complementarias que requiera la ejecución de lo dispuesto en el mismo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos sesenta y seis.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Agricultura, ADOLFO DIAZ-AMBRONA MORENO.

1.710

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Francisco Valderrama de Castro, vecino de Matapozuelos (Valladolid), solicita del ilustrísimo señor comisario jefe

de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Eresma, 14 litros por segundo, con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

TOMA.—Se efectúa en la margen izquierda del río Eresma, mediante una tubería de hormigón de 0,30 metros de diámetro y 6,75 metros de longitud, que comunica con un pozo de sección cuadrada de un metro de lado y 3,25 metros de profundidad. La casa de máquinas se sitúa junto al pozo, de dimensiones 2,50 por 3,00 metros y en su interior se aloja un grupo electrobomba de 20 C. V. La impulsión consiste en 1.275 metros de tubería fija enterrada de fibrocemento de 25 milímetros de diámetro y presión de 10/15 atmósferas. El riego se realiza por aspersión, con 14 aspersores y tubería de acero galvanizado de 89 milímetros de diámetro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 30 de abril de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1.613—1.363



## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

## ANUNCIO

Doña Felipa Juárez Tilan, vecina de Mayorga de Campos (Valladolid), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, al pago del Soto, en la margen derecha, en término municipal de Mayorga de Campos, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto Ley número 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Mayorga de Campos o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, número 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4.482).

Valladolid, 16 de mayo de 1966.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz. 1.783—1.364

## Distrito Minero de Salamanca

Por la Jefatura de este Distrito Minero y conforme con lo prevenido en el apartado primero del artículo 92 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, ha sido declarado «concluso para titulación» el expediente de concesión directa de explotación siguiente, con expresión del número de registro, nombre, mineral, pertenencias y término municipal:

84 — «Sayud» — Agua minero-medicinales — 28 — Castromonte.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes; advirtiéndose que quien se considere perjudicado o con derecho a ello podrá presentar en esta Jefatura de Minas y en contra de la declaración de referencia, la oportuna reclamación en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio y según lo así determinado en el precepto reglamentario que en su comienzo se cita.

Salamanca, 21 de mayo de 1966.—El ingeniero, Antonio de Amilivia.

1.801

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

## Ayuntamiento de Valladolid

## ANUNCIOS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, adoptado el día once de los corrientes, fueron aprobados los pliegos de condiciones técnicas y administrativas para contratar, mediante concurso, la adquisición de carbón y leña, con destino a la calefacción de los distintos centros municipales y calderas industriales del Matadero.

Durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán examinarse dichos pliegos en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, donde se hallan expuestos y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Valladolid, 24 de mayo de 1966.—El alcalde accidental (ilegible).

1.853—1.365

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de los corrientes, acordó contratar mediante subasta pública las obras de pavimentación del terreno existente frente a la Casa Museo de Colón, de esta ciudad, aprobando también los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 18 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.795—1.366

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento sacar a concurso la construcción, instalación y explotación de un bar-cafetería en el Pinar de Antequera, de esta ciudad, se hace saber que los oportunos pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, y que en el plazo de los ocho días hábiles

siguientes al de la fecha de la publicación de este anuncio, podrán presentarse contra los mismos, las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 17 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.824—1.367

## Rentas y Exacciones

## ANUNCIOS

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional, relativo a la imposición de contribuciones especiales por iluminación de prolongación del paseo de Zorrilla, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas contribuciones especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 11 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.796—1.368

Por el presente se hace público que, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de Contribuciones Especiales, por iluminación de andenes laterales del paseo de Zorrilla, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del indicado plazo, puedan los interesados legítimos, formalizar las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 12 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.796—1.369

## Nuevas actividades

Habiendo presentado doña Flora Móstoles Catalán solicitud de licencia para formalizar a su nombre y ampliar la fábrica de pinturas al agua, sita en la calle de Gondomar, núm. 1; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 3.º (Policía) de la Secretaría General del Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 14 de mayo de 1966.—El alcalde, Martín Santos Romero.

1.758—1.370

## ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

El día 4 de junio próximo, desde las ocho a las catorce horas, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la cobranza del primer semestre 1966, de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, tasas y demás arbitrios que tiene establecidos este municipio.

Los contribuyentes que dejaren de abonar sus cuotas en dicho día, podrán hacerlas efectivas sin recargo alguno, dentro de los plazos legales, en el domicilio del señor recaudador don Julio Nieto Alba, calle Cruz Verde, 18, en Valladolid.

Aldeamayor de San Martín, 23 de mayo de 1966.—El alcalde, Julián Sanz.

1.840—1.371

## CAMPASPERO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reforma eléctrica en estación depuradora y adquisición motor eléctrico; estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Campaspero, 23 de mayo de 1966.—El alcalde, Maximiano García.

1.821—1.372

## CASTRONUÑO

Rendida por el señor alcalde presidente la cuenta general del presupuesto extraordinario de adquisición de un televisor, para fines culturales y de la propiedad del Ayuntamiento, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días más, se podrán presentar reclamaciones.

Castronuño, 16 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.761—1.373

## CASTRONUÑO

Formuladas y rendidas las cuentas generales del presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan expuestas al público, con los justificantes, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y en la Regla 81 de las Instrucciones de Contabilidad.

Castronuño, 17 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.762—1.374

## CIGALES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario, las de Administración del Patrimonio y la de valores independientes del pasado ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público, en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse reparos y observaciones, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 17 de mayo de 1966.—El alcalde, Antonio Centeno.

1.756—1.375

## CISTERNIGA

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito de 1966, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se encuentra expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones, de conformidad al artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Cistérniga, 12 de mayo de 1966.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.717—1.376

## CISTERNIGA

Rendida la cuenta general del presupuesto ordinario de 1965, Patrimonio y valores independientes y auxiliares, se encuentran al público, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Cistérniga, 12 de mayo de 1966.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.718—1.377

## CISTERNIGA

Se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, a efecto de reclamaciones, los padrones de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica, urbana, desagüe de canalones, rodaje y arrastre de vehículos de tracción animal, tránsito de animales domésticos, bicicletas, entrada de carruajes en domicilios particulares y prestación personal y de transportes, correspondientes al año de 1966.

Cistérniga, 12 de mayo de 1966.—El alcalde, Baltasar Hernando.

1.719—1.378

## FUENTE OLMEDO

Aprobado por este Ayuntamiento un expediente de crédito, en el presupuesto ordinario del corriente año, por medio de superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público, en la Secretaría, por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Fuente Olmedo, 14 de mayo de 1966.—El alcalde, C. Rincón.

1.809—1.379

## ISCAR

Redactadas la cuenta general del presupuesto y la de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1965, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Iscar, 12 de mayo de 1966.—El alcalde, Jesús Herrero.

1.720—1.380

## MEDINA DEL CAMPO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender obras para abastecimiento de aguas, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de

quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Medina del Campo, 11 de mayo de 1966.—El alcalde, José-Andrés Coca Ortiz.

1.706—1.381

#### POBLADURA DE SOTIEDRA

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 1965, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, pueden presentarse reclamaciones y observaciones.

Pobladora de Sotiedra, 25 de mayo de 1966.—El alcalde, Benigno Carbajosa.

1.852—1.382

#### TORDESILLAS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el anteproyecto de presupuesto extraordinario, formado para dos obras de ampliación del abastecimiento de aguas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, en virtud de lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que se consideren oportuno.

Tordesillas, 25 de mayo de 1966.—El alcalde, P. A., Vicente Castellanos.

1.862—1.383

#### TRIGUEROS DEL VALLE

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario, de Administración del Patrimonio y de valores independientes del año 1965, se hallan expuestas al público, en Secretaría, por quince días, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse los reparos y observaciones que estimen pertinentes, conforme al artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Trigueros del Valle, 11 de mayo de 1966.—El alcalde, Eusebio Huidobro.

1.702—1.384

#### VIANA DE CEGA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para ampliación abastecimiento de agua y otras; estará de mani-

fiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Viana de Cega, 26 de mayo de 1966.—El alcalde (ilegible).

1.849—1.385

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Se hace público por medio del presente edicto, que ha sido entregado en esta Alcaldía un asno hallado en una finca propiedad de don Francisco Mateo, el que será entregado a la persona que acredite ser su propietario.

Villanueva de San Mancio, 14 de mayo de 1966.—El alcalde, Angel Cabrero.

1.775—1.386

## ANUNCIOS OFICIALES

### MEDINA DEL CAMPO

#### EDICTO

Don Rafael Jurado Chinchilla, notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Medina del Campo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Severino Fadrique Diente, vecino de Villanueva de Duero, se encuentra en tramitación en esta Notaría de mi cargo la correspondiente acta de notoriedad a fin de acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Duero, por su margen izquierda, en un punto situado a unos sesenta metros aguas abajo del camino de la Aceña, que muere en la presa del canal de Tordesillas, en dicho río, término de Villanueva de Duero; que el volumen de agua aprovechada es de veinticinco mil litros por hora, siendo utilizada durante ocho horas diarias, preferentemente en los meses de junio a septiembre, inclusive; que el destino del aprovechamiento es el riego de dos hectáreas, tres áreas y ochenta centiáreas de tierra, al pago de Otea, del expresado término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario, para que dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el infrascrito notario quienes ostenten algún derecho sobre el aprovechamiento para exponerlo y justifi-

carlo o quienes deseen aportar alguna información a los fines indicados.

Dado en Medina del Campo, a veintisiete de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Rafael Jurado Chinchilla.

1.589—1.387

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE CASTRILLO DE DUERO

Con el fin de constituir la Comunidad de Regantes, Sindicato y Jurado de Riegos, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes, se convoca a Junta General, para el día 19 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Castrillo de Duero.

Lo que se hace público para todos los participantes de esta Comunidad de Regantes.

Castrillo de Duero, 18 de mayo de 1966.—El presidente, Angel González.

1.808—1.388

#### COMUNIDAD DE REGANTES DE OLIVARES DE DUERO

Don Rufino Urdiales Castromonte, presidente de la Comunidad de Regantes de Olivares de Duero.

Hago saber: Que se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las doce horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para tratar el orden del día expuesto en el tablón de anuncios de dicha Comunidad.

Olivares de Duero, 28 de mayo de 1966.—El presidente, Rufino Urdiales.

1.875—1.389

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

#### Sucursal de Valladolid

##### Subasta de ropas y alhajas

Se celebrará el jueves día 16 de junio de 1966, a las cuatro de la tarde, de las ropas empeñadas y renovadas durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1965, y de las alhajas empeñadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1965. Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 27 de mayo de 1966.—El director, Román Pérez Sánchez.

1.847—1.390